

## Requisitos Que Deben Cumplir Las Empresas Logísticas En Aglomeraciones De Público de Alta Complejidad

1. Según lo establecido en el artículo 11 del Decreto 192 de 2011 **“Deberes del/la organizador/a de actividades de aglomeración de público. Las actividades de aglomeración de público entre ellas los espectáculos, deben ofrecer condiciones de seriedad y de seguridad a los/as espectadores/as y a los/as artistas. Los/as organizadores/as o empresarios/as deben observar los siguientes comportamientos”** Numeral 8 **“Contar con logística idónea para las actividades de aglomeraciones de público debidamente registrada en el SUGA, para prestar las actividades de vigilancia, acomodación y seguridad, quienes garantizarán el orden interno del espectáculo, asesorados y guiados bajo la tutela y control de la Policía Metropolitana de Bogotá. El equipo de logística deberá coadyuvar en la ejecución de los Planes de Contingencia, en caso de ser necesario”**.
2. **Definición.** Según lo establece el decreto nacional 3888 de 2007 **Artículo 18. “Logística de particulares. Las empresas prestadoras de servicios para los eventos de afluencia masiva de público como instalación de escenarios, primeros auxilios, vigilancia, seguridad, acomodación y en general los servicios logísticos requeridos, deben garantizar y/o demostrar mediante constancias y certificados, tanto a la administración local como a los administradores de los escenarios, su idoneidad, capacitación y experiencia en la prestación de los diferentes servicios en los eventos de afluencia masiva de público, citando su disponibilidad de personal formado y entrenado, infraestructura, elementos y equipos adecuados para la prestación óptima del servicio”**.
3. **Requisitos básicos, perfil de personal y capacitación.** Las empresas que pretendan desarrollar actividades o servicios logísticos en las aglomeraciones de público de que trata la presente Resolución, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - I. **Requisitos Básicos**
    - a. Estar registradas debidamente ante la Cámara y Comercio, y tener previsto como parte de su objeto, como actividad principal, servicios de Acomodación, apoyo en labores de Vigilancia y Seguridad a los entes de seguridad constituidos en actividades de aglomeraciones de público. Dicho registro deberá haberse hecho con una antelación no inferior a seis (6) meses a la realización de la aglomeración en la cual prestarán sus servicios.
    - b. Acreditar experiencia como empresas de logística en actividades de aglomeración de público del mismo o similar carácter en el cual han de participar, certificada por el representante legal de las personas naturales o jurídicas que hayan organizado los eventos en mínimo **20** actividades de alta complejidad o **40** de normal complejidad esta certificación deberá contar con información general de la actividad (fecha de realización, lugar de realización, funciones desempeñadas, cantidad de personas que apoyaron.
    - c. Estar registradas en el Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA como empresas de logística, responsables de coadyuvar en la ejecución de los planes de Contingencia establecidos para los eventos de alta complejidad con

una anterioridad no inferior a 6 meses respecto de la fecha de realización del evento. El registro en el sistema SUGA se desarrollará por parte de las empresas de logística vía Internet diligenciando el formulario que aparece en la página WEB del FOPAE [www.fopae.gov.co/aglomeraciones](http://www.fopae.gov.co/aglomeraciones) ó [www.sire.gov.co/aglomeraciones](http://www.sire.gov.co/aglomeraciones)

Este registro únicamente tiene como objeto permitir al FOPAE establecer si la empresa de logística presentada por el responsable de la aglomeración reúne las condiciones exigidas en la presente Resolución.

- d. Contar con un esquema organizacional que permita garantizar alcance y control sobre la totalidad del personal.

## II. Perfil General del Personal:

- a. Personas mayores de 18 años.
- b. Personal que cuente con educación básica secundaria.
- c. Personas que cuente con la evaluación integral de competencias.
- d. Capacitación mínima conforme a lo establecido según los perfiles para jefe de emergencias Coordinadores General de logística y Coordinadores de Logística.
- e. Contextura física que esté de acuerdo con las funciones que deben desarrollar (protocolo, seguridad física, manejo de puertas, información al público, etc.)
- f. Afiliación al sistema de seguridad social integral.

### Perfil para un Jefe de Emergencias:

Para el desarrollo de las actividades que corresponden al cargo de Jefe de Emergencias se requiere como mínimo el cumplimiento de los requisitos que se relacionan a continuación:

- a. Acreditar una experiencia mínima de 3 años como Coordinador General de Logística ó haber participado como en por lo menos 25 eventos de alta complejidad en el mismo cargo.
- b. Acreditar capacitación básica en temas de primeros auxilios, evacuación y prevención y control de incendios.
- c. Acreditar formación en temas SISO.
- d. Experiencia en ejecución de planes de emergencia.
- e. Acreditar capacitación en administración de emergencias y toma de decisiones (Sistema de Comando Incidentes - SCI nivel básico)
- f. Acreditación de asistencia a Curso de Primer Respondiente en salud y zona de impacto.
- g. Acreditar Asistencia a Charlas Sobre Guías de elaboración de Planes de Contingencia.
- h. Acreditar Capacitación básica en los Módulos requeridos para las Brigadas Contra Incendio
- i. Acreditar capacitación básica en Primeros Auxilios y Traslado de Pacientes
- j. Acreditar asistencia a charlas sobre legislación vigente.
- k. Acreditar la participación en Simulaciones y Simulacros donde se entrene el personal en su competencia y se puedan identificar sus habilidades y destrezas.
- l. Acreditar asistencia a charlas informativas en Seguridad Física (Vigilancia)

m. Acreditación de asistencia a charlas sobre conformación y manejo de Brigadas Integrales de emergencia.

Perfil para un Coordinador General de Logística:

Para el desarrollo de las actividades que corresponden al cargo de Coordinador General de Logística se requiere como mínimo el cumplimiento de los requisitos que se relacionan a continuación:

- a. Acreditar una experiencia mínima de 2 años como Coordinador de Logística ó haber participado por lo menos 20 eventos de alta complejidad en el mismo cargo.
- b. Acreditar capacitación básica en temas de primeros auxilios, evacuación y prevención y control de incendios.
- c. Experiencia en ejecución de planes de emergencia.
- d. Acreditar capacitación en administración de emergencias y toma de decisiones (Sistema de Comando Incidentes - SCI nivel básico)
- e. Acreditación de asistencia a Curso de Primer Respondiente en salud.
- f. Acreditar asistencia a charlas sobre guías de elaboración de Planes de Contingencia.
- g. Acreditar capacitación básica en Primeros Auxilios y Traslado de Pacientes
- h. Acreditar asistencia a charlas sobre legislación vigente.
- i. Acreditar la participación en Simulaciones y Simulacros donde se entrene el personal en su competencia y se puedan identificar sus habilidades y destrezas.
- j. Acreditar asistencia a charlas informativas en Seguridad Física (Vigilancia)
- k. Acreditación de asistencia a charlas sobre conformación y manejo de Brigadas Integrales de emergencia.

Perfil para un Coordinador de Logística:

Para el desarrollo de las actividades que corresponden al cargo de Coordinador de Logística se requiere como mínimo el cumplimiento de los requisitos que se relacionan a continuación:

- a. Acreditar una experiencia mínima de 1 año ó 10 eventos como Operador de Logística en eventos de alta complejidad.
- b. Acreditar una experiencia mínima de 3 años en eventos de normal complejidad.
- c. Acreditar capacitación en administración de emergencias y toma de decisiones (Sistema de Comando Incidentes - SCI nivel Básico)
- d. Acreditación de asistencia a charlas sobre conformación y manejo de Brigadas Integrales de emergencia.
- e. Acreditación de asistencia a Curso de Primer Respondiente en salud.
- f. Acreditar la participación en Simulaciones y Simulacros donde se entrene el personal en su competencia y se puedan identificar sus habilidades y destrezas.

**Nota 1** La capacitación y acreditación de asistencia a las charlas y cursos deberá haberse realizado con una entidad y/o institución que tenga la competencia para el efecto y que esté habilitada para expedir el soporte correspondiente, el cual deberá ser adjuntado a la hoja de vida del personal que presente la empresa para el

desarrollo de cada cargo y se adjunten como soporte en el registro de empresas de Logística en el SUGA.

**Nota 2** Podrán presentarse por el responsable de la aglomeración, empresas logísticas que no cumplan con los requisitos de capacitación y experiencia de que trata este artículo, siempre y cuando lo hagan acompañadas por otras empresas que si los reúnan, que se comprometan solidariamente con ellas. En tal caso la proporción del personal operativo deberá ser 70% de la empresa solidaria y 30% de la empresa que no alcanza con el cumplimiento de los requisitos dentro de esta proporción debe tenerse en cuenta los jefes de emergencia, Coordinadores Generales de Logística y Coordinadores de Logística.

4. **Requerimientos en materia de Equipamiento Básico.** Para el desarrollo de la actividad en aglomeraciones de público de alta complejidad, las empresas de logística deberán contar con elementos mínimos para el desempeño de su labor según los requerimientos de que trata el siguiente cuadro:

ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
RADIOS DE DOS VIAS (punto a punto con alcance mínimo de 2 Km)	Radios	40
LINTERNAS	Linterna con batería de repuesto	500
MEGAFONOS	Megáfonos con baterías de repuesto	20
SEÑALIZACION	Juego de señalización*	5
CINTA DE SEÑALIZACIÓN	Metros de Cinta	10000
ALAMBRE ACERADO	Kilos de Alambre	15
HERRAMIENTA	Juego de Herramienta**	5
EXTINTORES	Extintor de 20 libras	5 ABC 5 BC 5 Agua 5 Solkaflam
CONOS DE SEÑALIZACIÓN	Mínimo 40 Cm de Altura	20
COLOMBINAS DE SEÑALIZACIÓN (ALIENS)	UNIDAD	50
PALETAS PARE - SIGA	UNIDAD	12

CD CON MENSAJE DE EVACUACION SEGÚN EL LUGAR	CD	10
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	KIT***	20

\*Cada juego de señalización debe contar como mínimo con las siguientes piezas: Salida, Acceso (acorde con las localidades definidas para el evento), Salida de Emergencia, PMU, Baños, Punto de Encuentro, Puesto de Personas Extraviadas, Punto de Información, Área de Refugio, Puesto de Salud, así como señalización preventiva necesaria.

\*\* Juego de Herramientas:

Cada juego de herramientas deberá contar mínimo con los siguientes elementos:

- Alicates
- Cortafríos
- Llaves expansivas (x2)
- Cortador o Bisturí
- Hombre solo
- Juego de llaves fijas (de acuerdo con las características del montaje)
- Mazo o Masetta
- Cinta métrica

\*\*\* Cada Kit de Protección Personal debe contar como mínimo con los siguientes elementos:

- Protección Cabeza: Casco de seguridad destinado a uso general
- Protección Manual: Guantes elaborados en vaqueta
- Protección Auditiva: Protector auditivo de tapón o copa
- Protección Respiratoria: Mascarillas desechables o respiradores libres de mantenimiento.

5. **Exigencia en materia de Uniformes y Distintivos.** Todo el personal de las empresas de logística deberá participar debidamente uniformado. Los uniformes deberán cumplir con las siguientes características:
  - a. Diseñados en Colores vivos y llamativos.
  - b. Contar con franjas reflectivas en la parte media de la espalda y mangas de mínimo ½ pulgada de ancho.
  - c. Usar diferentes colores o símbolos según su rol en el evento (Jefe de Emergencias, Coordinador General de Logística, Coordinador de logística, Operador Logístico, brigadista contra incendio).
  - d. La chaqueta debe contener como mínimo la siguiente información: Nombre y Logo de la Empresa Logística que representa y cargo Jefe de Emergencia, Coordinador General, Coordinador, Operador, Brigadas, Producción etc.
  - e. Las chaquetas de logística deben estar debidamente identificadas (números, códigos, letras, etc.) con el fin de garantizar procesos de control sobre el personal que labora.
  - f. No hacer uso de logos publicitarios, símbolos, escudos o colores alusivos a los participantes del evento.

**Nota 3.** Cuando los eventos impliquen personal de protocolo, éstos uniformes deben garantizar condiciones que permitan su identificación y diferenciación del público en

general (botones, brazaletes, entre otros). Sin embargo, el personal de Brigadas deberá garantizar su equipamiento de acuerdo con lo requerido en el Artículo anterior, así mismo, el personal responsable de las salidas de emergencia, los cuales deben contar con prendas reflectivas que permitan su identificación en caso de ausencia de fluido eléctrico.

6. **Brigadas Contra incendio.** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 11 numeral 23 del Decreto 192 de 2011, la UAECOB establece a continuación los lineamientos mínimos a cumplir por parte de personas públicas o privadas que presten el servicio de brigadas contra incendio para el desarrollo de aglomeraciones de público.

El Centro Académico de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos bajo la modalidad de educación informal, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional, emitirá las constancia de asistencia a los módulos citados a continuación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por el Centro Académico de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos UAECOB de las personas que cursaron cada módulo, o avalará las constancias emitidas por otras entidades de acuerdo al siguiente cumplimiento:

**Requisitos Generales establecidos por el Centro Académico de la UAECOB:**

- Personas mayores de 18 años.
- Personal que cuente con educación básica secundaria.
- Espíritu de colaboración y servicio
- Buena condición física para poder desarrollar las funciones dentro de la brigada
- Capacidad de autocontrol y autorregulación
- Liderazgo y credibilidad ante el público o grupo que coordine
- Capacidad de observación y anticipación ante posibles riesgos
- Capacidad de orientación y ubicación espacial
- Afiliación al sistema de seguridad social integral.

**Módulos:**

- a. Teoría del fuego y manejo extintores. (Duración de este Modulo tres horas como mínimo)
- 1.1 Identificar mecanismos de transferencia de calor
  - 1.2 Clasificar los fuegos según materiales combustibles
  - 1.3 Enunciar productos de la combustión y efectos sobre las personas
  - 1.4 Identificar métodos de extinción de incendios
  - 1.5 Seleccionar agentes y equipos extintores para la protección contra incendios.
  - 1.6 Conocimiento y uso correcto de extintores portátiles
  - 1.7 Practicar el combate de un fuego pequeño seleccionando el extintor adecuado
- b. Manejo de Gabinetes. (Duración de este Modulo tres horas como mínimo)
- 2.1 Identificar tamaños, tipos y usos de las mangueras contra incendios

- 2.2 Aprender el uso correcto de los accesorios de las mangueras
  - 2.3 Demostrar métodos para acoplar y desacoplar mangueras
  - 2.4 Manipular mangueras para atención de incendios
- c. Evacuación por incendio y emergencias conexas. (Duración de este Modulo tres horas como mínimo)
- 3.1 Definición de evacuación
  - 3.2 Comportamiento humano ante emergencias
  - 3.3 Plan de evacuación contra incendios, conceptos y componentes
  - 3.4 Caracterización de los medios de evacuación de acuerdo con el escenario
  - 3.5 Salidas de emergencia
  - 3.6 Señalización

**Equipamiento:**

El equipamiento básico de protección personal con el cual debe contar cada uno de los brigadistas que conforma las brigadas contra incendio en todas las fases de las aglomeraciones de público es:

- 1. Casco de mínimo con barbuquejo.
  - 2. Monogafas de lente claro, ellas deben ajustar completamente a la cara, para proveer protección ante la presencia de gases y vapores.
  - 3. Protección auditiva
  - 4. Mascarilla Ref. N-95
  - 5. Guantes de baqueta
  - 6. Botas media caña o caña alta con reforzamiento en la punta.
  - 7. Linterna manos libres
  - 8. Overol con reflectivo y distintivos.
  - 9. Chaqueta opcional con reflectivo y distintivos.
- 7. Transición.** Las empresas de Logística tendrán un plazo de seis (6) meses a partir de la publicación de la presente resolución para acoger los requisitos por esta establecidos